



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.420.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "L" - N° 223751/9 – Fichero N° 66, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06730-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Firma "LOTEO PLAZA S.A.", se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio del C.P.N. Gustavo Fruttero, quien lo hace en carácter de apoderado de la misma, mediante nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno de propiedad de la firma, para ser destinada a la apertura de futuras calles públicas, ubicadas en parte de la Concesión 205 de esta ciudad.-

Que la fracción que se ofrece se encuentra contemplada en la primera etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en el expediente Letra "A" - N° 183445/6 – Fichero N° 60 y según consta en plano obrante a fojas 143 del mismo.

Que la presente donación permite conseguir anticipadamente los terrenos con destinos a futuras calles.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradácese, la donación efectuada por la Firma "LOTEO PLAZA S.A.", de una (1) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada a la apertura de futuras calles públicas, las que según plano de mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Farauello, obrante a fojas 24 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie, que a continuación se detallan:

Lote A – Polígono (A-F-X-W-V-U-T-X-K-O-P-S-R-Q-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 185,21 metros, puntos A-F; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 138,25 metros, puntos F-X; desde este último punto y en dirección Oeste, se miden 20,00 metros, puntos X-W; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 118,25 metros, puntos W-V; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 72,60 metros, puntos V-U; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 118,25 metros, puntos U-T; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 92,60 metros, puntos T-X; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20,00 metros, puntos X-K; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 185,21 metros, puntos K-O; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos O-P; desde este último punto y en dirección al Este se miden 72,61 metros, puntos P-S; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 118,25 metros, puntos S-R; desde

  
Sr. JOSÉ ROBERTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

este último punto y en dirección al Oeste se miden 72,61 metros, puntos R-Q; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos Q-A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 12.138,40 m<sup>2</sup>.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

**Art. 3º)** Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados, con frente a esta futura calle, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que la reemplace en el futuro, en el supuesto loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

**Art. 4º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1810º – in fine – del Código Civil.-

**Art. 5º)** La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descritas en el artículo 1º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

**Art. 6º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

  
Sr. JOSÉ L. ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los treinta días //  
del mes de diciembre de dos ///  
mil diez.-----

Sr. JORGE MAINA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela